



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0086/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), recupere, rescate, proteja, restaure y rehabilite, bajo los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos que el Instituto tiene bajo su cargo, en especial resuelva la situación que existe en el Museo de las Culturas del Norte y en la zona arqueológica Cuarenta Casas, a la brevedad, a través de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Centro INAH Chihuahua con la intención de que verifiquen a la brevedad la situación que se vive



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0086/2021 I P.O.**

en el Museo de las Culturas del Norte y en la zona arqueológica Cuarenta Casas; asimismo, se realicen las gestiones necesarias con la intención de que el recurso para el mantenimiento de este inmueble, efectivamente sea direccionado al Estado de Chihuahua.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, analice la suficiencia presupuestal del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) con la que contará y con ello determine si el presupuesto asignado al organismo resulta suficiente para llevar a cabo la rehabilitación, cuidado y conservación de los museos y zonas arqueológicas a su cargo, en especial el Museo de las Culturas del Norte y la zona arqueológica Cuarenta Casas.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0086/2021 I P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS